

PRESENCIA ARGENTINA EN LA COP 30: UNA NECESIDAD ESTRATÉGICA

Agradecemos, al Foro del Sector Social, la convocatoria para compartir nuestros intereses y preocupaciones como parte de las organizaciones de la sociedad civil

Celebramos el compromiso compartido por temas que impactan en las comunidades locales e integran el diverso y extenso territorio nacional. También nos moviliza el cambio de las posiciones que Argentina tradicionalmente ha adoptado frente a la comunidad internacional. Si bien son múltiples los virajes que el gobierno ha adoptado en este plano y sin consultas a organizaciones especializadas, académicas o del tercer sector; concentraremos nuestra exposición en los temas centrales del derecho y las políticas de cambio climático.

Como sabemos, el cambio climático es uno de los mayores desafíos globales del siglo XXI. Sus impactos afectan a los ecosistemas, la economía y la sociedad en su conjunto. La sostenibilidad, por su parte, busca equilibrar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. En este contexto, las políticas públicas juegan un papel fundamental para mitigar los efectos del cambio climático y promover un desarrollo sostenible.

A nivel internacional, tratados como el **Acuerdo de París (2015)**¹ han establecido compromisos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Además, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU**, en particular el ODS 13 (Acción por el Clima) y adicionalmente los ODS 7 (energía asequible y no Contaminante), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 14 (Vida Submarina) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) guían las estrategias gubernamentales con obligaciones para los países de presentar planes de acción y medición de sus contribuciones. Cuyo seguimiento se realiza a través de las Conferencias de las Partes (COP) realizándose la número 30, durante el mes de Noviembre de 2025, en Amazonía - Belém, Brasil.

En el ámbito nacional, los países que asumieron esos compromisos deben implementar normas que promuevan y regulen:

- a) Planes Nacionales de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
- b) Normativas sobre energías renovables y eficiencia energética.
- c) Regulaciones sobre usos de suelo y conservación de biodiversidad.
- d) Implementación de mecanismos de financiamiento verde e impuestos a los gases contaminantes (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso).

¹ El Acuerdo de París, como tratado internacional, tiene jerarquía constitucional en Argentina tras su ratificación mediante la Ley N° 27.270. Esto significa que, al igual que otros tratados internacionales aprobados por el Congreso, el Acuerdo de París es de aplicación directa en el ámbito interno y debe ser respetado por todos los órganos públicos y privados. Texto [Acuerdo de París | UNFCCC](#)

Estrategias de Política Pública

Las estrategias de política pública en materia de cambio climático y sostenibilidad incluyen:

1. Mitigación del Cambio Climático:

- a. Reducción de emisiones de GEI mediante la transición a energías limpias.
- b. Promoción de la economía circular y la reducción de residuos.
- c. Incentivos a la movilidad sostenible (transporte eléctrico y público).

2. Adaptación al Cambio Climático:

- a. Desarrollo de infraestructura resiliente ante eventos climáticos extremos.
- b. Programas de reforestación, cultivos resilientes y conservación de ecosistemas.
- c. Políticas de gestión del agua y seguridad alimentaria
- d. Sistemas de monitoreo y alertas tempranas

3. Financiamiento y Gobernanza:

- a. Creación de fondos públicos y privados para proyectos sostenibles.
- b. Participación de actores locales, nacionales e internacionales.
- c. Medidas de educación y sensibilización climática.

Argentina adoptó políticas públicas orientadas a gestionar su Contribución Determinada a Nivel nacional (NDC, Nationally Determined Contribution) sobre el cambio climático² y los compromisos provenientes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC; y del Acuerdo de París. Creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), integrado por ministerios y secretarías de gobierno con competencia sobre las políticas sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático. Para lograr la evaluación de sus NDC, el GNCC construyó un marco para la elaboración de planes sectoriales de cambio climático, los cuales forman parte del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) compuesto por los Planes Nacionales de Adaptación y Mitigación. Los planes sectoriales contienen la estrategia en materia de cambio climático de cada agencia de gobierno según su competencia. En 2019, Argentina sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global con el propósito de fortalecer la institucionalización de la labor del GNCC. Sin embargo, Argentina retiró a su delegación de la COP29, que se llevó a cabo en Bakú, Azerbaiyán. **Este comportamiento echa por tierra una política pública que, aunque con dificultades, se venía llevando a cabo para posicionar al país en los mercados globales relacionados con el financiamiento de tecnologías e infraestructuras de mitigación y adaptación.**

Argentina ha mostrado su compromiso en la lucha contra el cambio climático a través de diversas políticas y estrategias. El **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030** sintetiza las políticas del país para limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas que adapten a los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables frente a los impactos del cambio climático. Cabe recordar que, gracias al análisis de las circunstancias nacionales, Argentina adquirió capacidades para identificar las variables clave que explican el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen a nivel sectorial. Sabemos que la generación y

² Nos referimos al calentamiento global causante de múltiples fenómenos climáticos (sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad. [¿Qué es el cambio climático? | Naciones Unidas](#)

el consumo de energía, la agroganadería, los bosques y la generación de residuos explican en gran medida el comportamiento de las emisiones.

En el ámbito legislativo, la Ley 27.520.³ establece estrategias, medidas y políticas para estudiar el impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático para el desarrollo humano y de los ecosistemas. También se sancionaron normas para la educación ambiental integral y la formación del sector público en materia ambiental, incluyendo a todos los empleados públicos del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, con especial énfasis en el cambio climático (Ley Yolanda).

La energía y el sector agrícola ganadero tienen valor estratégico para el desarrollo del país y para satisfacer las necesidades de desarrollo humano que se presentan desiguales en las distintas regiones.

La pobreza alcanzó en 2024 al 50,9 % de la población con un impacto territorial muy desigual. No obstante, la persistencia de la pobreza estructural y la que emerge de la crisis económica actual, Argentina es un país que ofrece recursos y oportunidades para el desarrollo. Las tensiones que suelen presentarse entre ambiente, cambio climático y desarrollo se subsumen en una falsa dicotomía que empobrece el debate sobre la política pública.

La inversión en infraestructura económica tiene un rol crucial para lograr el desarrollo y el crecimiento con equidad. El proceso de transformación para la adaptación al cambio climático puede ser una gran oportunidad para incorporar a la Argentina, no sólo como un agente más que aporte a la adaptación, sino como un actor económico clave para avanzar, en la adopción de políticas locales que contribuyan a alcanzar los objetivos globales del Acuerdo de París.

El desarrollo sostenible argentino requiere de una estrategia que permita el racional aprovechamiento de los recursos y patrones productivos existentes para apalancar el proceso de transformación y el desarrollo de la infraestructura necesaria en la transición.

Entre los principales retos internos podemos citar: i) la resistencia de sectores industriales a cambios regulatorios; ii) la falta de financiamiento para proyectos de energía limpia y adaptación; iii) la necesidad de fortalecer la coordinación entre niveles de gobierno y sociedad civil. Entre las oportunidades señalamos: i) el avance tecnológico en energías renovables y captura de carbono; ii) el crecimiento del mercado de bonos verdes y financiamiento sostenible; iii) las demandas de la sociedad civil de políticas climáticas más ambiciosas.

³ La Constitución Nacional establece en su *Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. (...) Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.* La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Ley N° 27.520) no requiere adhesión provincial, ya que establece un “piso” de protección nacional. Esta ley busca garantizar la adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio argentino.

Las políticas públicas en cambio climático y sostenibilidad son clave para garantizar un futuro sostenible. Es necesario fortalecer los marcos normativos, fomentar la innovación y promover una gobernanza efectiva que incluya a todos los sectores de la sociedad. La transición hacia un modelo sostenible no solo es una necesidad ambiental, sino también una oportunidad económica y social para las generaciones presentes y futuras.

El financiamiento de dichas transformaciones requiere de instrumentos que hagan confluir los excedentes que produce una economía interna pujante, liderada por los sectores energéticos y agrícola ganadero, que son fuente de divisas, pero que no son las principales actividades⁴ económicas, con los mecanismos de pago que puedan instrumentarse para el desarrollo de infraestructura de adaptación al cambio climático. Eventos climáticos como el de la inundación de Bahía Blanca, los aluviones de Tartagal, Volcán y Bariloche o los incendios de Córdoba, Neuquén y Corrientes, por citar algunos eventos van a seguir ocurriendo. Este evento fue devastador para la población local y además puso en riesgo el abastecimiento energético de vastas regiones del país. Se requieren de inversiones para adaptar la infraestructura de centros urbanos e industriales para que estos eventos no impacten negativamente en la producción para el abastecimiento interno y para la generación de saldos de exportación. Única fuente genuina que permitirá superar la restricción externa que deja a la Argentina en saldos negativos de moneda dura (dólar).⁵

La Argentina cuenta con una comunidad científica, provenientes de sectores públicos y privados, y población formada en ciencia y ambiente, con capacidad para la innovación local y cooperación internacional.

Entre las fuentes de financiamiento destinadas al proceso de transformación se requerirá invertir en:

1. Desarrollar estrategias de adaptación al Cambio Climático Global en la búsqueda de soluciones para la captura de CO₂ basada en naturaleza y en tecnología. Búsqueda de adaptación mediante I+D de las tecnologías para el desarrollo sustentable para cumplir con las ambiciosas metas de emisiones netas cero para el año 2050.
2. Financiar investigaciones para la gestión de riesgos, el ordenamiento territorial, ambiental y productivo para un eficiente aprovechamiento de los recursos climáticos, geológicos y biológicos.

⁴ [Aporte al PIB | Argentina.gob.ar](#)

⁵ Explicar el gran estancamiento argentino, con sectores pujantes como la agropecuaria, la industria hidrocarburífera y la minería, requiere de un documento aparte. Además, no se puede equiparar a un sector tradicional como el agro con sectores emergentes como los hidrocarburos y la minería. El párrafo expresa potencialidades. Para que la minería y el sector hidrocarburífero generen divisas se requiere de muchas inversiones en infraestructura. Más lejos aún está la posibilidad de que generen inclusión social. Superada esa instancia, se corre el riesgo inverso, la enfermedad holandesa, que se caracteriza por un altísimo crecimiento la acumulación de divisas del sector con una asimetría de precios y exclusión social. Vaca Muerta por sí sola no garantiza que haya desarrollo. Superada la escasez de divisas, todavía queda por delante el enorme desafío de hacer crecer a otros sectores, crear nuevas empresas y empleo.

3. Intensificar el desarrollo de capital humano para el conocimiento transdisciplinario de los problemas ambientales locales y globales.
4. Sostener instituciones de gobernanza y de investigación para contribuir con los acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales.
5. Procurar financiamiento de los mercados de capitales y también de organismos de crédito multilaterales relacionados con el cambio climático.
6. Posicionarse en espacios como la CMNUCC, para lograr decisiones y representación equitativa de países desarrollados y países en desarrollo.
7. Trabajar sobre una hoja de ruta para la cooperación público-privada que facilite la movilización de fondos para la inversión.
8. Promover la creación de mecanismos de deuda ambiental y crear mecanismos de canje de deuda para reducir los condicionamientos al desarrollo.
9. Contribuir en el marco de las discusiones de las COP, que los países desarrollados reconozcan, como lo establece el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de la CMNUCC que países como la Argentina adecúen sus compromisos NDC, condicionándolos a sus posibilidades de desarrollo.
10. Reforzar aún más el financiamiento para países en vías de desarrollo. La meta asignada de \$300 mil millones resulta insuficiente.

Para avanzar en la consolidación de estas iniciativas, consideramos que es indispensable **lograr consenso interno y la adopción de políticas flexibles que no resulten contradictorias en un complejo juego de intereses, por un lado, se anuncia la salida del Acuerdo de París, mientras que la UE y otros Estados incrementan los requerimientos de estándares y compromisos que surgen del acuerdo para acceder a contratos y participar de los mercados globales.** Un ejemplo de esto es la agenda de desregulación interna que parece ir a contra marcha de un proceso exitoso de ingreso de Argentina a la OCDE⁶. Se requiere de la convergencia del sector público y privado para escalar las inversiones e ingresar en el círculo virtuoso de desarrollo, libre del calentamiento global y de sus amenazas.

Desde nuestras organizaciones del tercer sector estamos comprometidos con una agenda común para crear desarrollo y hacer frente al cambio climático, nos sentimos convencidos de poder contribuir y confiamos en la concreción de amplios acuerdos basados en el principio de cooperación.

Junio 2025

⁶ [Otro paso hacia el ingreso a la OCDE](#)